

GS-2026-015158-DEATA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO  
DISTRITO DOS DE POLICIA BARANOA

COSEC-DISPO - 20.1

Baranoa, 15 de febrero de 2026

Señor  
Anónimo  
laurarevolucion25@outlook.com  
Usiacurí - Atlántico

Asunto: Respuesta a queja número de ticket 829096-20260127

Cordial saludo, agradeciendo de antemano su requerimiento en aras de mejorar en forma continua el servicio de policía, respetuosamente me permito emitir respuesta a queja interpuesta por usted y la cual fue ingresada al sistema de la Policía Nacional con el número de ticket **829096-20260127**, indicando las acciones adelantadas al respecto, así:

Se tomó contacto con la señora Subteniente **TATIS ARRIETA JOSE**, quien se desempeña como Comandante de la Estación de Policía del municipio de Juan de Acosta y el señor Patrullero **BENITEZ MARTINEZ JUAN**, con el fin de indagar con su equipo de trabajo los pormenores de los hechos acontecidos que originaron su inconformismo, y por ende que interpusiera la queja relacionada.

Al conocer detalles suministrados por usted como quejoso de la ocurrencia de los hechos, de igual forma escuchando a la señora Subteniente **TATIS ARRIETA JOSE**, y su equipo de trabajo, una vez tuvo comunicación con los funcionarios que integran la estación de policía Juan de Acosta, este comando en cumplimiento de las directrices institucionales procedió a impartir amplia instrucción al señor Subteniente **TATIS ARRIETA JOSE**, de igual manera a todo el equipo de trabajo sobre: 1.) Protocolos para la buena prestación del servicio de policía, 2.) Respeto por los derechos humanos, 3.) el código de ética policial y los lineamientos institucionales establecidos para la correcta y oportuna prestación del servicio de policía, reiterando el buen trato a las personas en todas nuestras actuaciones quedando sujeta en el acta de instrucción de integridad policial número AC-2026-002978-DEATA

No está de más recalcar que quienes hacemos parte de esta institución, también somos personas que merecemos de manera recíproca un trato digno, y el debido respeto que como autoridad legalmente constituida nos fue otorgada por la constitución y la ley.

La Policía Nacional agradece su información y reafirma nuestro compromiso con la seguridad y convivencia ciudadana de todos los habitantes del municipio, de igual forma para efectos de cualquier solicitud e inquietud podrá comunicarse con este comando al abonado telefónico 3203034689.


Atentamente,



Firmado digitalmente por:  
Nombre: Servio Miguel Moreno Villota  
Grado: Teniente Coronel  
Cargo: Comandante Distrito De Policia  
Cédula: 13068866  
Título: Administrador Policial  
Dependencia: Distrito Uno De Policia Sabanalarga  
Unidad: Departamento De Policia Atlantico  
Correo: servio.moreno@correo.policia.gov.co  
15/02/2026 11:49:47 a. m.

Anexo: no

CL 18 17 15  
Teléfono: 8781616  
deata.dsabanalarga@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0023		
Fecha: 19-07-2014	CONSTANCIA	
Versión: 0		

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL- DEATA.

Baranoa 15 febrero del 2026

### CONSTANCIA

En la fecha este comando de Distrito Dos, deja constancia que se envía la respuesta al peticionario teniendo en cuenta los diferentes medios de notificación tales como correo electrónico laurarevolucion25@outlook.com, por lo anterior se procede a realizar la publicación en la página de la Policía Nacional en el micrositio durante 05 días.

### CONSTE



Teniente Coronel **SERVIO MIGUEL MORENO VILLOTA**  
Comandante Distrito Dos Baranoa

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0038		
Fecha: 20-07-2014	NOTIFICACIÓN POR AVISO	
Versión: 0		

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL – DEATA.**

Baranoa 15 de febrero de 2026.

Señor  
Usuario anónimo

Asunto: Notificación por aviso Solicitud No 829096-20260127.]

el suscrito comandante Distrito Dos, de conformidad con lo dispuesto en la ley 1437 del 18 de enero de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y dando alcance al inciso 2 del artículo 89 –, sobre la comunicación oficial No. GS-2026-015158-DEATA, de fecha 01 de septiembre de 2025, firmado al suscrito comandante de Distrito Baranoa, mediante el cual se da respuesta a la queja número 829096-20260127, presentada por usted a través de nuestros canales institucional "Web publica PQRS", toda vez que no allegó datos de contacto, imposibilitándose la debida notificación de las actuaciones adelantadas.

Este aviso se fija con copia íntegra de la citada comunicación oficial en el micrositio: <https://www.policia.gov.co/policia Departamento de policía Atlántico /notificaciones>, desde el 15 de febrero de 2026, por lo tanto, se advierte que a partir del día hábil siguiente al del retiro del aviso, se entenderá surtida la notificación.

El expediente permanecerá a su disposición en la Dependencia del comando de Distrito Dos, ubicada en la calle 18ª # 22-13 Baranoa.

Atentamente,



**Teniente coronel SERVIO MIGUEL MORENO VILLOTA**  
**Comandante Distrito Dos**

Elaborado por: S/ Leonardo Rojas Gilja  
Revisado por: TC Servio Miguel Moreno Villota  
Fecha elaboración: 15/02/2026  
Ubicación: calle 01 14-03 los almorzados